



RESOLUCIÓN N° 00038-2018-UPAC-JGA-R

Cusco, 19 de enero de 2018

VISTO:

Las actas de sesión de la Junta General de Accionistas de fechas 02 de enero de 2018 y 19 de enero de 2018; de la Universidad Peruana Austral del Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Peruana Austral del Cusco, es una institución educativa que imparte servicios educativos de nivel universitario, autorizada a funcionar por la Resolución N° 192-CONAFU y se rige por la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto.

Que, de conformidad con lo regulado por el artículo 27° del Estatuto de la Universidad, es facultad de la Junta General de Accionistas de la Universidad Peruana Austral del Cusco, resolver todo asunto de interés social. Asimismo, es su facultad designar, ratificar, o revocar, al Rector, Vicerrector Académico, Gerente General, Decanos de Facultad, Directores de Escuelas, Director de Escuela de Post grado, Secretario General y en general a todas las demás autoridades académicas y administrativas de la Universidad, titulares y/o encargados;

Que, en sesión del 02 de enero de 2018, la Junta General de Accionistas aprobó la designación de los Directores de las Escuelas Profesionales, de la jefa de la oficina de Inserción Laboral y Seguimiento al Graduado y encargó la oficina de Grados y Títulos, del responsable de la Unidad de Personal, asimismo acordó la encargatura de la Oficina de Extensión Universitaria y Proyección Social, a la responsable de la Oficina de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, y encargar a la responsable de la Unidad de Contabilidad.

Que, en sesión del 19 de enero de 2018, la Junta General de Accionistas aprobó el Calendario Académico Administrativo 2018-I, del Tarifario 2018, la designación de la responsable de la Unidad de Logística, Infraestructura y Mantenimiento, el Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento Institucional de la Universidad y el presupuesto para su ejecución, las nuevas líneas de investigación y el cierre de proyectos de investigación, el número de vacantes para los procesos de admisión 2018-I, la distribución de vacantes, el proceso de admisión 2018-I y designación de la comisión de admisión;

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas al Rector por el artículo 55° del Estatuto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el calendario académico administrativo 2018-I de la Universidad Peruana Austral del Cusco, el mismo que deberá publicarse en la página web de la misma.

Artículo Segundo: APROBAR el número de vacantes y la distribución de las vacantes para el proceso de admisión 2018-I, cuyo cuadro deberá publicarse en la página web de la Universidad.

Artículo Tercero: APROBAR el proceso de admisión 2018-I y su respectivo cronograma que deberá publicarse en la página web de la Universidad.

Artículo Cuarto: DESIGNAR a la Comisión de Admisión de la Universidad Peruana Austral del Cusco, responsable del proceso de admisión 2018-I, el cual estará conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	Lic. Abel Ramírez Pezo
INTEGRANTES:	Lic. Jaime Lovaton HUILICA
	Mg. Guadalupe Edith Ramos Aguilar





Artículo Quinto: APROBAR el tarifario 2018, el mismo que deberá publicarse en la página web de la Universidad.

Artículo Sexto: DESIGNAR a la Lic. Ninoska Olivera Granada con DNI N° 23991402 como responsable de la Unidad de Logística, Infraestructura y Mantenimiento de la Universidad, quien ejercerá el cargo a partir del 19 de enero de 2018.

Artículo Séptimo: APROBAR el Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento de la Universidad Peruana Austral del Cusco 2018, así como el presupuesto para su ejecución.

Artículo Octavo: APROBAR las nuevas líneas de investigación de la Universidad Peruana Austral del Cusco, que deberán publicarse en la página web de la Universidad.

Artículo Noveno: DEJAR sin efecto las líneas de investigación aprobadas por la Resolución N° 018-2017-UPAC-JGA-R.

Artículo Décimo: APROBAR el cierre de los siguientes proyectos de investigación del año 2017 por no estar alineadas a las nuevas líneas de investigación con las que cuenta la Universidad Peruana Austral del Cusco.

- Implementación de un Centro de Capacitación Cultural y su impacto en la competencia actitudinal de proyección social de la comunidad de la Universidad Peruana Austral del Cusco Saylla – 2017.
- Relación entre estrategias de enseñanza por competencias y los procesos de aprendizaje de los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Peruana Austral del Cusco – 2017-
- Evaluación de la Calidad de la Formación Universitaria y Competencias Profesionales de los egresados de Turismo de las Universidades de la ciudad de Cusco 2016.

Artículo Décimo Primero: DESIGNAR como directores de las escuelas profesionales a los siguientes docentes, quienes ejercen el cargo desde el 02 de enero de 2018:

- Mg. Mijhail Gamarra Morveli, con DNI N° 46204587, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y Seguridad Informática.
- Mg. Edgar Filiberto Caceres Baca, con DNI N° 44707059, como Director de la Escuela Profesional de Economía y Negocios Internacionales.
- Mg. Nohely Milagros Caveró Álvarez, con DNI N° 44438033, como Directora de la Escuela Profesional de Turismo.

Artículo Décimo Segundo: DESIGNAR a la Mg. Isela Moscoso Paricoto, con DNI N° 40684613 como Jefa de la Oficina de Inserción Laboral y Seguimiento al Graduado y encargarle la jefatura de la Oficina de Grados y Títulos quien ejercerá el cargo y la encargatura a partir del 19 de enero de 2018.

Artículo Décimo Tercero: DESIGNAR al Antropólogo Edwin Moncada Alanya, con DNI N° 23976559, como responsable de la Unidad de Personal y encargarle la Oficina de Extensión Universitaria y Proyección Social.

Artículo Décimo Cuarto: DESIGNAR a la Lic. Angela Cornejo Rojas, con DNI N° 41922103, como responsable de la Oficina de Producción de Bienes y Prestación de Servicios.

Artículo Décimo Quinto: ENCARGAR a la CP Lizbeth Quispe Quispe, con DNI N° 48247693 como responsable de la Unidad de Contabilidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y archívese.

